



Ayunt. de Larcayo Sesión de 8 de febrero de 1888

Presidencia de D. Luis Gorrin

D. Agustín Albino }
D. M. Casana }
D. M. Arce }
D. M. Prad }
D. M. Prad }
D. M. Prad }
D. M. Prad }

Abierta la sesión con asistencia de los tres concejales, que se expresan al margen, dada lectura a la Circular n.º 6.ª de la Excm.ª Comisión Provincial fecha 12 de Enero último, con la que se acompañaba la modificación impresa con los números 1 y 2.ª la cual para que sirviese al Ayunt.º de norma para la rendición de cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico del 1886 a 1887 que ha terminado el 31 de Diciembre proximo pasado; y la otra n.º 2.ª para la liquidación de los presupuestos del mismo ejercicio, destinada a poner de manifiesto las diferencias existentes entre el presupuesto y ejecución y enterada que fue la Corporación, el Sr. Presidente manifestó que como las del ejercicio de 1886-87 se habían remitido a aque-
lla Superioridad para su aprobación con fecha 11 de Enero último, si sería indispensable reproducir a aquellos años siendo las del periodo de ampliación, había oficiado a dicha Superioridad con fecha 26 de Enero último, y que en habia venido contestación aún, que en vista de la Corporación acordó que se estuviese a lo que dispone dicha Superioridad.

Acto seguido se dio cuenta de la Circular del Ministerio de la Gobernación por la que ordenaba a los tres Alcaldes con toda urgencia el cumplimiento de todo lo dispuesto en ella. Enterada la Corporación de las disposiciones contenidas en dicha Circular, inserta en el Boletín oficial n.º 15 correspondiente al día 3.º del actual, acordó facultar le al Sr. Alcalde para adoptar todos los medios indispensables para cumplimiento de las disposiciones de dicha Circular.

Como que se dio por terminada la sesión de este día que firmó el Sr. Alcalde en representación de los demás con el voto q.º estúpido.

Luis Gorrin

Procurador Comunal